EPOCA 1.ª — AÑO IV | Soria 30 de Diciembre de 1939. — Año de la Victoria | Número 189

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO . . . . 4,99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

El maestro rural

Como bien se habrá advertido a través de la lectura de trabajos que venimos dedicando a la organización de la escuela rural según el tipo necesario para nuestros pueblo y aldeas, exige la presencia en ella de maestros enteramente consagrados a su función docente. Los educadores de tal escuela no tendrían punto de reposo en todo el día, pues a las tareas de pura instrucción escolar se les sumarían las de la granja, el jardín, la huerta, los talleres etc, como así la constante acción educativa para inculcar a sus alumnos prácticas morales cristianas y la dirección de los alumnos en las horas de las comidas, los descansos, los juegos, las veladas y aún las del sueño.

El maestro de esta escuela rural es, a la vez que maestro, compañero y padre de los niños, con quienes habrá de estar mañana, tarde y noche, sin solución de continuidad, ora para enseñarles como tendrán que hacer y comportarse en todos los instantes, ora de ayudarles en sus trabajos de la jornada entera, ora para dirigirlos y acompañarlos en sus expansiones y entretenimiento. Tendrá que disponer las labores de los alumnos, las del aula con las externas a esta: vigilar que esas labores se cumplan de la mejor manera; instruir a los niños con ese objeto, siempre que sea menester hacerlo; ofrecer a los alumnos permanentes ejemplos de actividad, entusiasmo, cariño y alegría; presidir las comidas, ser juez en los juegos, animar las tertulias.., Y como si todo eso no fuere bastante, tendrá además que levantar el ánimo de los niños que decaigan, preocuparse por la higiene y el aseo de los alumnos, estimularlos en sus acciones de concordia, de amistad, de colaboración, de eficiencia social en armonia con lo que de ellos espera la Patria.

La tarea es amplia, ardua e ininterrumpida. Requiere, no solo maestros capaces por sus conocimientos y su competencia profesional, sino hombres y mujeres que sean igualmente capaces de entregarse por entero a la vida de los niños de la escuela, Requiere, en una palabra, educadores consagrados integramente a su misión.

La complejidad de las funciones que incumben al maestro de esa nueva escuela rural y la naturaleza de la vida que en la misma existiría determinan algunas condiciones que deben ser tenidas en cuenta, al organizar la escuela, para que pueda luego exigir a sus alumnos la dedicación necesaria y la eficiencia correspondiente

Por lo pronto, debiera haber un maestro por cada treinta niños, esto es que el máximo de alumnos por grado no debería pasar de aquel número

En segundo lugar, los maestros tendrían que vivir en la escuela, con cuyo fin no podrían faltar en sus locales las dependencias destinadas exclusivamente para alojar a los maestros, rompiendo en este punto la costumbre legal de prohibir al maestro que habite en la casa escuela, No queremos sostener con esto que la escuela sea una dependencia de la casa. Debe ser totalmente independiente en sus comunicaciones interiores y estar en el mismo edificio lo más próximo posible.

A las predichas condiciones, cabe agregar todavía estas otras dos que siguen: un sueldo adecuado a la índole y el volumen de las tareas profesionales, y la facilidad de conseguir traslado después de unos años de permanencia en la escuela, cuando el interesado lo solicite.

Entendemos que no es menester demostrar la pertinencia de las condiciones que dejamos establecidas. El bienestar de los maestros y los alumnos dentro de cada comunidad de vida y de trabajo que constituirían las escuelas rurales que hemos descripto, reclama la existencia de aquellas garantias para los maestros, puesto que de otro modo, su función educadora. importaría sacrificios que, por no estar compensados de alguna manera, disminuirían demasiado la calidad y el fervor de quienes trabajasen en esos establecimientos.

El maestro de la escuela rural, que nosotros concebimos, debe ser el mejor maestro de España, ya por su competencia profesional, ya por la sostenida y permanente laboriosidad que su labor le demanda.

Si se quiere que tal sea, asegúresele un estado que le satisfaga concuerde con su trabajo. Pensemos, así, tener excelentes maestros para una escuela excelente; y es obvio que sin lo primero no puede alcanzarse lo segundo.

En resumen; a lo largo del examen que damos por terminado con nuestras reflexiones de hoy hemos querido presentar una solución del problema que plantea la existencia y la organización de nuestras escuelas rurales.

Creemos que tal como están instaladas, orientadas y dirigidas al presente estas escuelas, su rendimiento dista mucho de ser el que podría lograrse con una mejor organización de las mismas.

Se pierde, actualmente, gran parte de la eficacia deseada y sus resultados no guardan relación con la magnitud del esfuerzo que hace el Estado para sostener las escuelas en muchísimas aldeas, porque falta una inteligente coordinación en el empeño y se carece de un pensamiento lúcido para estructurarlo con solidéz y buena dirección.

Mientras se siga creyendo que la solución del problema consiste en abrir escuelitas miserables por su dotación y por sus medios, en cualquier sitio, y enviar maestros inexpertos y solitarios a los cuatros vientos del territorio nacional es evidente que no se saldrá de la ingrata situación que presentan las escuelas rurales españolas.

La reforma deberá ser profunda y subtancial: grandes escuelas hogares instalados en campos amplios y edificios convenientes, con un sistema de trabajo sabiamente establecido y con maestros educadores, hábiles y cultos para animarlo y hacerlo efectivo. He ahí a lo que debe llegarse, con lo cual, por un lado, se obtendría verdadero provecho de las ingentes sumas que hayan de dedicarse a la educación de la infancia, y por otro lado, se ahorraría el desgaste prematuro y casi inútil de infinidad de maestros, de todos aquellos cuya acción se malogra por la ruindad del ambiente que les rodea o la escasez de los recursos con que operan.

Hay que hacer una nueva escuela rural, nueva desde sus cimientos. Nuestras autoridades del Ministerio de Educación Nacional, mucho más competentes que nosotros, conocen el problema y le pondrán el remedio que necesite. En tanto que el momento preciso llegue, los maestros continuemos con ahinco nuestra labor educativa con la mirada puesta en los altos intereses de España procurando en la medida de nuestras posibilidades levantar la cultura de los pueblos rurales.

BOLETIN ESCOLAR

DESEA A SUS LECTORES MUCHAS FELICIDADES EN EL AÑO 1940

Propaga entre los compañeros BOLETIN ESCOLAR

Maestro:

Forja a tus hijos un porvenir haciendo que estudien taquigrafía, por correspondencia y desde tu casa.

Detalles:

Centro de estudios taquigráficos

Apartado 453

ZARAGOZA

Ministerio de Educación Nacional

Orden concediendo a los Maestros excombatientes y excautivos el derecho a no ser desplazados de sus escuelas cuando los regenten interinamente.

El Ministerio de Educación Nacional reconoce los méritos contraidos ante la Patria por aquellos Maestros, combatientes en nuestra Gloriosa Cruzada o cautivos durante el dominio rojo, a quienes por la citada causa desea recompensar. Por lo cual y en tanto llega a la reglamentación y reconocimiento definitivo de los derechos que como consecuencia de los servicios prestados en la guerra o de los sufrimientos padecidos durante el cautiverio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Articulo primero. Se concede a los Maestros excombatientes y excautivos que regenten Escuelas interinamente, el derecho a no ser desplazados de las mismas, cuando se hayan de proveer con carácter provisional por un Maestro propietario.

Art. 2.° La condición de excombatiente y excautivo la demostrará documentalmente, cada maestro ante la Junta Provincial respectiva, la cual, tras el reconocimiento expreso de dicha condición, procederá a aplicarle el beneficio a que se refiere el artículo anterior.

Art 3.° Cuando una escuela vacante sea provista por un Maestro propietario, con carácter definitivo, cesará el interino que la desempeñe, sea cual fuere la situación en que se encuentre.

(B. O. del E. núm 352)

Examen de Estado y de ingreso en la Universidad.

Para el examen de Estado del Bachillerato y examen de ingreso en las distintas Universidades de España, se ha concedido un plazo de inscripción desde el tres de enero al quince del próximo mes de enero.

Dirección General de Primera Enseñanza.

Dictando normas para la aprobación de la asignatura de religión por los alumnos del plan de 1914 y cultural.

El pàrrafo segundo del artículo noveno de la Orden de 14 de julio de 1939, determina que todos los alumnos y alumnas del plan de 1914 y cultural que han terminado estudios y no hayan verificado el pago de los derechos de reválida y título, deben aprobar Religión e Historia Sagrada y Religión y Moral. El cumplimiento de este precepto origina numerosas peticiones solicitando se autorice verificar el examen de dicha disciplina sin necesidad de esperar a las épocas ordinarias con el objeto de evitar perjuicios a los alumnos que se encuentren en tales condiciones.

Esta Dirección General acuerda.

1 ° Los alumnos y alumnas del plan de 1914 y cultural o preparatorio que tengan sin aprobar la asignatura de Religión e Historia Sagrada y Religión y Moral y podrán sufrir examen de ella cuando lo soliciten excepto en épocas de vacación reglamentaria. Al efecto los Claustros de las Escuelas Normales tomarán las medidas oportunas para la constitución del Tribunal correspondiente el que estará integrado por dos profesores numerarios o en su defecto por auxiliares de vacante y el profesor de Religión.

2.° La inspección de matrícula se hará en la forma establecida para las demás asignaturas y el inporte de los derechos y timbre será el mismo que para las demás disciplinas. Cada inscripción de matrícula dará derecho a dos convocatorias de examen.

3.° La calificación se verificará en la forma vigente pudiendo otorgarse las notas de sobresaliente, notable, aprobado y suspenso

Los que no hayan obtenido la aprobación en la primera convocatoria, podrán repetir el examen cuando hayan transcurrido tres meses de realizado el anterior examen.

(B O. del E. del 22 de diciembre.)

El trabajo en la escuela rural

Continuación

rosos motivos de trabajos escolares, algunos de los cuales requieren la obra asociada del sacerdote, el médico y el maestro, en tanto que otros son de incumbencia exclusiva del segundo. Todos esos trabajos, empero, deben ser atendidos y realizados en la escuela con empeño, asiduidad y tiempo, y deben ser utilizados, además, como medios de educación social y patriótica ya que se prestan admirablemente para el cultivo de la cooperación en la empresa del resurgir de la Patria, a lo que cabe añadir aùn el aspecto familiar y educación doméstica que dan a la escuela dichas tareas, aspecto que tambien es importante afirmar en ella. Estos trabajos, holgaría destacarlo, atañen a toda la escuela en conjunto, por lo que su ejecución ha de figurar en el programa general de la escuela.

Vienen luego, en segundo término los intereses y las apetencias infantiles que conciernen al conocimiento de las cosas, al aprender, a la capacitación mental y manual.

El niño en edad escolar, y desde antes de esa edad en los hogares cultos, siente verdadera sed de conocimientos, quieren saber leer y escribir, manejar los números y las cuentas, interpretar lo que acontece a su alrededor, penetrar en las cosas del ambiente en que vive y hacer lo que el ve que hacen sus mayores.

Colocado en la escuela, el niño criado en el seno de las familias más ignorantes sentirá despertar en él las ansias por el leer y escribir, por conocer lo que en su casa nunca vió, o vió de otra manera, por hacer lo que ve hacer a otros niños y a su maestro... La escuela debe fomentar todo ese conjunto de intereses del alumno, para satisfacerlos con procedimientos adecuados y estimulantes. Con tal fin, el programa de trabajos escolares establecerá la variada y extensa serie de labores que, ejecutadas en forma gradual y coordinada por los alumnos, les dará la posición de las técnicas que sus mentes apetecen, capacitarán sus entendimientos y cultivará sus fuerzas para un hacer inteligente y útil Al realizar toda esa labor, el alumno, al mismo tiempo que aprenderá la lectura, la escritura, las matemáticas elementales, los rudimientos de la Zoología, la botánica, la mineralogía, la física y la química, los principales hechos de la Historia nacional, las nociones primarias de Geografía y sus deberes para con Dios, irá desarrollando las potencias de su espíritu fortaleciendo su capacidad de comprensión y de acción. La escuela, en una palabra, lo educará y le enseñará a instruirse y a hacer, inculcándole al propio tiempo ideales de superación personal base primordial para conseguir el engrandecimiento de España mediante la formación de hombres dignos del honroso título de «Español» que sabrán llevarlo con orgullo y entereza.

Para precisar las labores escolares pertinentes a esta porción de intereses del educando, el plan de trabajo comprenderá, por un lado, los que le son propios o cuándo menos, primordiales, en cada una de las edades de los alumnos, dentro del período de su escolaridad y por otro el afan en el niño de conocer y adueñarse del mundo que lo rodea como del otro que forjan su fantasía y su imaginación.

En tercero y último término, y sin que este lugar en la clasificación implique menor inportancia, están los intereses de carácter afectivo, estético y social de los educandos, quienes los alientan con fuerza superior y, a veces, urgencias extremas. La emoción de los cuentos, los relatos, las poesías, las lecturas bien elegidas, el placer del juego, el anhelo por dibujar, cantar, narrar, construir, etc, son todos ellos inquietudes de la infancia a las que es menester darles cabida en un trabajo escolar que se caracterice por sus intenciones educadoras. Los trabajos correspondientes a este lote de los intereses de los alumnos no pueden faltar en las actividades de la escuela rural si ha de ser hogar para los niños y foco de cultura para el pueblo.

B) Forma de realización de aquellos trabajos. El programa general para la escuela rural no podrá entrar nunca en el detalle y la minucia de como deberá ejecutarse este o aquél trabajo, tal y cual tarea, puesto que la ocasión y la intensidad de cada labor estarán siempre supeditadas a como sea cada escuela y a lo que convenga hacer en ella, en cada momento de su vida. Pero si una determinación de tal manera detallista no es posible ni conveniente, resultará siempre de provecho que el programa establezca ciertas normas generales de conducta y diversas instrucciones suficientemente claras para que la acción diaria de las escuelas pueda desenvolverse dentro de una tonalidad y un espíritu comunes y permanentes en todas las clases.

En la escuela se vivirá dentro de un ambiente familiar, en una atmósfera de hogar cristiano, culto y laborioso, en el cual nada se descuida ni queda librado a las contingencias de la improvisación. Los niños, cuyo bienestar estará sin duda atendido y vigilado por sus maestros, deberán ser los primeros interesados y los que contribuyan directamente con sus actos y sus obras en la afirmación de aquel ambiente familiar agradable y feliz.

Con tal concepto, la escuela rural será organizada de modo que nadie quede sin tarea para realizar ni compromiso obligatorio que cumplir. En esta adjudicación de labores, no solo se atenderá al fin concreto de cada trabajo, sino que se procurará que en su ejecución prevalezca siempre el contenido educativo que le pertenezca. La higiene y el aseo de los alumnos y los locales y las dependencias de la escuela, el auxilio de los niños mayores a los menores, la colaboración en los trabajos de las aulas y los talleres, la huerta, o la parcela unida a la escuela, la organización de las veladas y los juegos etc, etc, ofrecen en verdad un amplísimo campo para el desarrollo de una acción francamente educadora a cargo de los propios alumnos debidamente dirigidos por su maestro. Y debe estar a cargo de los niños esa obra, en la mayor amplitud posible, porque al efectuarla podrán ellos en acción sus capacidades de múltiples gèneros, las fortalecerán mediante su empleo y las pulirán en la medida necesaria, así como nacerán en sus espíritus nuevos apetitos que consolidarán la personalidad de los educandos y mediante la acción directora de su profesor, se verán en posesión de mayores aptitudes para su desempeño ulterior.

Dentro de lo que quepa los trabajos de la escuela deberán ser ejecutados por los alumnos, tanto los que respondan al simple aprender de la instrucción en técnicas y conocimientos, cuanto a lo que se refiere a la vida general y corriente de la escuela: pero bien entendido, lo repetimos una vez más, que esa intervención del niño estará cuidadosamente dirigida y vigilada por el maestro que ha de ser siempre educador y director.

Tip. SUCESOR DE F. JODRA —Soria